



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, a 29 de junio de 2011

Banca Cívica, S.A. (“**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A., han adoptado los acuerdos necesarios para poner en marcha la salida a Bolsa de Banca Cívica mediante la realización de una Oferta Pública de Suscripción de acciones y la solicitud de admisión a negociación.

Adicionalmente, los acuerdos relativos a la ampliación de capital adoptados en la Junta de Accionistas del pasado día 13 de junio, comunicado a través del oportuno hecho relevante, han sido ajustados en los siguientes términos:

- ⇒ Aumento de capital mediante la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (222.142.800,00.- €), mediante la emisión de 222.142.800 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el Consejo y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- ⇒ Aumento de capital para la suscripción por la entidad coordinadora global de la salida a Bolsa en caso de ejercicio de la opción «green-shoe» por importe nominal de VEINTISEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS EUROS (26.657.200,00.- €), mediante la emisión de 26.657.200 acciones nuevas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder. Delegación de facultades en el



Consejo y pertinente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales

Así mismo, se ha acordado la aprobación de la versión definitiva del Folleto Informativo de la OPS, la cual está pendiente de la verificación y registro por parte de la CNMV.

Finalmente, como continuación del Hecho Relevante nº 146020, publicado con fecha 21 de junio, en el que se informaba sobre el otorgamiento ante Notario de la Escritura de Segregación, por la que Banca Cívica, SA, en cuanto sociedad beneficiaria, ha recibido los Patrimonios Segregados en bloque y por sucesión universal de cada una de las Cajas que la conforman, subrogándose en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a cada uno de dichos Patrimonios Segregados, se comunica que ha sido inscrita la mencionada Escritura pública de Segregación en el Registro Mercantil competente y ha surtido, por tanto, plenos efectos.

Atentamente,

Lázaro Cepas Martínez  
Director General y Secretario General